



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000413-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de octubre del 2025, MEMORANDO Nº4186-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 11 de noviembre del 2025, INFORME Nº 452-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA, con fecha 18 de noviembre del 2025, INFORME Nº2574-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha 20 de noviembre de 2025, MEMORANDO Nº4291-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de noviembre del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000413-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de octubre del 2025, se APROBO, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR de emergencia denominada: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI.Nº2692790, el valor referencial de la IOARR de emergencia asciende a S/ 3,232,439.54(TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES) con precios vigentes al mes de septiembre del 2025, incluyendo al costo directo, 9.37157051% de Gastos Generales, 10% de utilidad, el 18% de IGV, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS.

Que, a través del MEMORANDO Nº4186-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 11 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza el Requerimiento al Jefe de la Oficina Regional de Administración, para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DE EMERGENCIA, denominada: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO, EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI Nº 2692790, se dispuso a la Sub Gerencia de Obras elaborar los Términos de referencia, a efectos de solicitar la contratación para la consultoría para la Supervisión Ejecución de la IOARR .

Que, con INFORME Nº 452-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA, con fecha 18 de noviembre del 2025, la jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa a la oficina de administración, que la contratación de la consultoría para la supervisión para la ejecución de la IOARR DE EMERGENCIA denomina: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI Nº2692790, se tiene conocimiento a través del SEACE que la IOARR antes mencionada ya se encuentra en etapa de ejecución, por lo que el presente requerimiento debió ser solicitado dentro de la oportunidad de la ejecución de la obra, con la finalidad de evitar acciones de control por parte de la Contraloría General de la Republica, tenido en cuenta el HITO DE CONTROL N 001-2025-OCI/5353-SCC señala que la entidad no ha convocado el procedimiento de selección de la consultoría de obra que realizara la supervisión de la ejecución de la obra.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

Que, con **INFORME N°2574-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha 20 de noviembre de 2025, el Sub Gerente de Obras, comunica al Gerente Regional de Infraestructura que con fecha 29 de octubre del 2025 se ha designado a un inspector de obra mediante Memorando N° 026.-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, la obra ha iniciado la ejecución el día 31 de octubre del 2025, según acta correspondiente.

En tal sentido se aclara que la obra cuenta con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, por lo que el suscrito pone en evidencia la necesidad de contar con control permanente e idóneo en la obra, teniendo en cuenta la urgencia y magnitud de la obra, respecto de los trabajos establecidos en el expediente técnico.

Que, con **MEMORANDO N°4291-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutivo de Aprobación de Presupuesto Analítico de la IOARR DE EMERGENCIA-OBRA: **"REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI N°2692790, por el monto de **S/ 41,500.00** para revisión de liquidación técnica y financiera.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Obras; y avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de recepción, revisión técnica y financiera de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: **"REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO EN EL CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los Presupuestos Analíticos, para cubrir los gastos requeridos por la Gerencia de Infraestructura:

- ✓ De lo requerido en el INFORME N°2574-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la sub gerencia de obras, para los Gastos de Recepción de obra y Revisión de liquidación técnica de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO EN EL CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el importe de S/ 41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir Gastos de Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.
- ✓ De lo indicado en el MEMORANDO N°4291-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, para los Gastos de elaboración de la liquidación financiera, de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO EN EL CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el importe de S/ 41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir Gastos de Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos para la IOARR DE EMERGENCIA denominada "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO EN EL CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", será afectado en la correlativa 0395 Supervisión de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

obras, conforme lo acredita la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000006898 de fecha 11 de noviembre del 2025.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Cesar Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 NOV 2025

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT:	395						
FUENTE:	RECURSOS ORDINARIOS						
OBRA	"REPARACIÓN DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL(LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" - CUI 2692790"						
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					41,500.00	
	Recepcion de obra y Revision de liquidacion tecnica					41,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						41,500.00	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000484 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

25 NOV 2025

Tumbes,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	395						
FUENTE:	RECURSOS ORDINARIOS						
OBRA	"REPARACIÓN DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL(LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" - CUI 2692790"						
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					41,500.00	
	Elaboracion de liquidacion Financiera					41,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						41,500.00	

